



Modelo AENOR de gestión de la sostenibilidad basado en su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

AENOR

Confía

Este producto es titularidad exclusiva de AENOR Internacional, S.A.U. y/o de sus sociedades afiliadas ("AENOR"). Cualquier explotación de este producto, incluyendo (sin limitación alguna) cualquier copia, reproducción, distribución, comunicación pública, préstamo, compilación o descompilación (por cualquier medio o tecnología, conocido actualmente o que pueda desarrollarse en el futuro), queda terminantemente prohibida salvo consentimiento expreso y por escrito de AENOR. Toda información contenida en este producto está sujeta a los más estrictos deberes de confidencialidad y no podrá ser revelada a ningún tercero salvo consentimiento previo y por escrito de AENOR o, en su defecto, en cumplimiento de deberes legalmente establecidos. Cualesquiera signos distintivos incorporados al producto son titularidad de AENOR o han sido licenciados a AENOR, quedando cualquier utilización de los mismos sujetos a licencia en los términos y condiciones expresamente comunicados por AENOR y recogidos, en su caso, en el Reglamento Particular de aplicación.

Índice

1. Propósito y marco	4
Objetivos de Desarrollo Sostenible. Origen.....	4
Ámbito de aplicación.....	5
Términos y definiciones.....	6
2. Modelo AENOR de gestión basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible	8
2.1. Estrategias de sostenibilidad.....	8
2.1.1. Requisitos generales.....	8
2.1.2. Contexto	8
2.1.3. Análisis de materialidad	9
2.1.4. Política de sostenibilidad.....	9
2.1.5. Plan de acción.....	10
2.1.5.1. Recursos y responsabilidades.....	10
2.1.5.2. Competencia, formación y sensibilización	11
2.1.5.3. Comunicación y participación interna y externa	11
2.1.6. Seguimiento y medición	11
2.1.7. Revisión por la dirección.....	11
2.1.8. Reporte externo en materia de ODS	12
ANEXO: Referencias	13

1. Propósito y marco

Objetivos de Desarrollo Sostenible. Origen

En 2015, tuvo lugar la histórica Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que aprobó la Agenda 2030, con 17 objetivos de aplicación universal y 169 metas que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹ (en adelante, ODS) son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y buscan ampliar los éxitos alcanzados con ellos, así como lograr aquellas metas que no fueron conseguidas. Estos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta.

Asimismo, reconocen que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro. Los países tienen la responsabilidad primordial del seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, para lo cual es necesario recopilar datos fiables, accesibles y oportunos. Las actividades regionales de seguimiento y examen se basarán en análisis llevados a cabo a nivel nacional y contribuirán al seguimiento y examen a nivel mundial.

La Agenda 2030 ha situado por primera vez al sector privado como agente clave de desarrollo y coloca sus aportaciones al desarrollo sostenible al mismo nivel que las realizadas por los estados y la sociedad civil. Naciones Unidas apuesta así, por concebir a las empresas no solamente como actores que generen riqueza, sino también desarrollo a nivel mundial.

Es aquí donde los ODS juegan un papel esencial, proporcionando a las empresas un marco universal y coherente para guiar sus contribuciones al desarrollo sostenible y crear valor compartido. Las empresas, según su sector y modelo de negocio deben identificar sobre qué objetivos y metas tienen capacidad de influencia y realizar actividades y operaciones para contribuir al desarrollo sostenible, a nivel local e internacional.

Por ello, AENOR ha elaborado este documento que propone un **modelo para la gestión de la sostenibilidad** basado en los ODS de forma global a través de la identificación, selección, planificación, integración y comunicación del desempeño de los ODS, aplicable a organizaciones de cualquier tipo, tamaño y actividad.

El cumplimiento de la Agenda 2030 requiere medidas inmediatas y aceleradas por parte de los países, así como alianzas colaborativas entre los gobiernos y las partes interesadas en todos los niveles. Esta Agenda ambiciosa necesita un cambio profundo que vaya más allá de los negocios habituales. Asumiendo su parte, las Naciones Unidas han lanzado iniciativas de reforma para reposicionar su sistema de desarrollo para llevar a cabo la Agenda 2030.



El objetivo es ser más eficiente, coherente y responsable para trabajar con todos los Estados Miembros para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para todos y en todos los rincones del mundo.

El Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018 hizo una revisión del progreso en el tercer año de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible revelando que la tasa de progreso mundial no está logrando seguirle el ritmo a la Agenda para cumplir con sus ambiciones y, por lo tanto, es necesario que los países y las partes interesadas a todos los niveles tomen medidas inmediatas y aceleradas.

Los ODS presentan una oportunidad para desarrollar e implementar soluciones y tecnologías desde las organizaciones, ya que permiten hacer frente a los retos más grandes del mundo en materia de desarrollo sostenible al cubrir un amplio espectro de aspectos directamente relacionados, tales como la pobreza, la salud, la educación, el cambio climático y la degradación del medio ambiente. De esta forma, las organizaciones pueden utilizar los ODS como un marco general para dar forma, dirigir, comunicar e informar acerca de sus estrategias, metas y actividades en materia de sostenibilidad, lo que les permite capitalizar una serie de beneficios, conectando las estrategias de negocio con las prioridades globales.

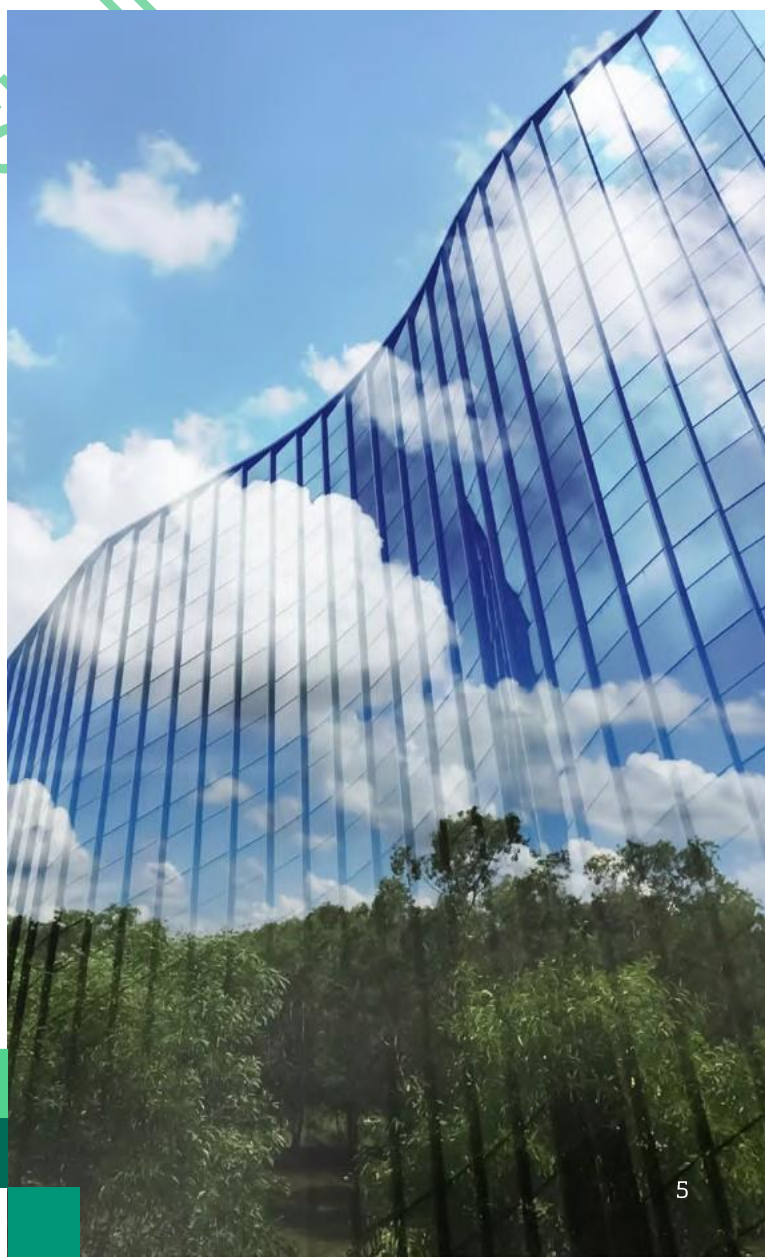
En este contexto, el modelo que se establece en el presente documento define los requisitos del modelo AENOR de gestión de la sostenibilidad basado en la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para organizaciones comprometidas con la sostenibilidad, que quieran:

- Mejorar el valor de la sostenibilidad empresarial
- Fortalecer las relaciones con las partes interesadas y estar al día en el desarrollo de políticas
- Identificar riesgos y oportunidades
- Estabilizar sociedades y mercados
- Usar un lenguaje común y un propósito compartido

Ámbito de aplicación

El **Modelo AENOR** de sostenibilidad basado en la contribución a los ODS puede implantarse en organizaciones de cualquier tipo y tamaño comprometidas o que deseen comprometerse con la sostenibilidad, a través de la utilización de los ODS como marco para dar forma, dirigir, comunicar e informar acerca de sus estrategias, metas y actividades en materia de sostenibilidad. De forma que, el alcance de la certificación puede desglosarse en:

- Estrategia empresarial: el propósito es **integrar la sostenibilidad en la actividad principal de la organización** sobre la base de los ODS considerados como relevantes: oferta de productos y servicios, segmentos de clientes, gestión de la cadena de suministro, la elección y el uso de materias primas, las redes de transporte y distribución y fin de vida útil del producto, con objeto de contribuir de forma proactiva a los ODS.
- Acciones planificadas o proyectos
- Estrategia empresarial y proyecto



Términos y definiciones

Análisis de materialidad: identificación de aquellos impactos que se consideren lo suficientemente importantes como para estar sujetos a gestión o compromiso activo por parte de la organización basándose en dos dimensiones: influencia en los grupos de interés y consecuencias económicas, ambientales y/o sociales.

Desarrollo Sostenible: la sostenibilidad es el desarrollo que persigue satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades (Naciones Unidas, 1987).

Este concepto tiene una dimensión económica, social y medioambiental. De forma que el crecimiento sólo será sostenible si se logra el equilibrio entre los distintos factores que influyen en la calidad de vida.

Cadena de valor: la cadena de valor de una organización abarca las actividades que convierten un insumo en producto añadiéndole valor. Incluye a las entidades con las que la organización tiene una relación comercial directa o indirecta y que (a) suministran productos o servicios que aportan valor a los productos o servicios de la propia organización o (b) reciben productos o servicios de la organización.

Grupo de interés: entidad o individuo que podría verse afectado significativamente por las actividades, productos y servicios de la organización informante o cuyas acciones podrían afectar a la capacidad de la organización para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos.

Nota 1: Entre los grupos de interés, se incluyen las entidades o los individuos cuyos derechos, de acuerdo con la legislación o los convenios internacionales, le proporcionan derechos legítimos frente a la organización.

Nota 2: Los grupos de interés pueden incluir a aquellos que han invertido en la organización (como empleados y accionistas), así como a aquellos que tienen otras relaciones con la organización (como otros trabajadores que no son empleados, proveedores, grupos vulnerables, comunidades locales, ONG y otras organizaciones de la sociedad civil, entre otras).

Impacto: efecto que una organización tiene sobre la economía, el medio ambiente o la sociedad, lo que a su vez puede indicar su contribución (positiva o negativa) al desarrollo sostenible.

KPI: Indicador clave en el desempeño de la sostenibilidad.

Línea base: Punto de partida utilizado para las comparaciones.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Conjunto de prioridades definidas en materia de desarrollo sostenible a nivel mundial y aspiraciones para el año 2030 que buscan movilizar los esfuerzos a nivel global en torno a un conjunto de objetivos y metas comunes. Los ODS hacen un llamado para poner fin a la pobreza y crear una vida digna y de oportunidades para todos, dentro de los límites del planeta.

Si bien los ODS tienen como destinatario principal a los gobiernos, están diseñados para reunir a una amplia gama de organizaciones, y dar forma a las prioridades y aspiraciones para lograr un desarrollo sostenible en torno a un marco común. Más importante aún, los ODS reconocen el rol fundamental que las empresas pueden y deben desempeñar en el logro de los mismos:

- **Objetivo 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes.
- **Objetivo 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible.
- **Objetivo 3.** Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **Objetivo 4.** Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos.
- **Objetivo 5.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- **Objetivo 6.** Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- **Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos.
- **Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **Objetivo 9.** Construir infraestructura resistente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **Objetivo 10.** Reducir la desigualdad dentro y entre los países.
- **Objetivo 11.** Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles.
- **Objetivo 12.** Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles.
- **Objetivo 13.** Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.
- **Objetivo 14.** Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- **Objetivo 15.** Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de forma sostenible los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.
- **Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, brindar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- **Objetivo 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.



Organización: compañía, corporación, firme, empresa, autoridad o institución, o una parte o combinación de ellas, ya esté constituida formalmente o no, sea pública o privada, que tiene sus propias funciones o administración.

En el modelo certificación AENOR de contribución a los ODS, conforme a las directrices de la Guía SDG Compass, el concepto organización comprende también la consideración de un producto/s, un proceso/s, un servicio/s, división o región atendiendo.

Principio de contexto de sostenibilidad: principio aplicado en la elaboración de las memorias de sostenibilidad (GRI) que establece que la organización ha de presentar el desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad.

Principio de materialidad: principio aplicado en la elaboración de las memorias de sostenibilidad (GRI) que establece la necesidad de que la organización debe abordar todos aquellos asuntos relevantes que reflejen los efectos económicos, ambientales y sociales significativos para la organización; o influyan de un modo sustancial las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.

Principio de exhaustividad: principio aplicado en la elaboración de las memorias de sostenibilidad (GRI) que comprende las dimensiones de alcance, límites y tiempo, así como las prácticas de recopilación de información para su presentación de manera razonable y apropiada.

Principio de participación de los grupos de interés: principio aplicado en la elaboración de las memorias de sostenibilidad (GRI) que establece que la organización debe ser capaz de determinar las principales partes interesadas, sus opiniones e intereses, así como el grado en el que pueden afectar a las decisiones de la organización en el marco de la sostenibilidad.

SDG Compass: guía desarrollada por GRI, el Pacto Global de las Naciones Unidas y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), para ayudar a las empresas a maximizar su contribución con los ODS evalúen su impacto, establezcan metas ambiciosas y comuniquen de forma transparente sus resultados.

Fuentes:

- Glosario de los Estándares GRI.
- UNE-EN ISO 14064-1:2012

2. Modelo AENOR de gestión basada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las actuaciones que se emprenden en el ámbito de la gestión de la sostenibilidad basadas en los ODS se asientan sobre una serie de **principios generales ampliamente admitidos, aplicables con independencia de la naturaleza de las actividades, del tamaño de la organización, del ámbito geográfico o de otras características específicas**, adicionales al respeto a los derechos y principios universales a nivel de la entidad, pudiendo aplicarse tanto a nivel de estrategia y/o proyecto según se requiera, siempre que las metas que se establezcan para su consecución aborden aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

Para trabajar sobre estos principios, una de las referencias recomendadas es la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad².

El modelo certificación AENOR basado en los ODS está desarrollado sobre la base de las directrices de los **Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y la Guía SDG Compass**³.

El Modelo AENOR de gestión de la sostenibilidad basado en su contribución a los ODS se compone de los siguientes elementos:

A. Estrategias

B. Proyectos

2.1. Estrategias de sostenibilidad

2.1.1. Requisitos generales.

La organización debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar de manera continua una estrategia de sostenibilidad basada en los ODS considerados como relevantes, y determinar cómo cumplirá con los mismos.

Como punto de partida, la organización definirá el **alcance** de la estrategia. Para ello, determinará los límites y aplicabilidad de su estrategia de sostenibilidad, a través de la identificación de aquellas **áreas** donde las competencias, tecnologías y el portafolio de productos, contribuyan actual o potencialmente de forma positiva con la implementación de uno o más ODS, junto con las **actividades** que directa o indirectamente puedan tener impactos negativos actuales o potenciales a través de toda la cadena de valor en uno o más ODS.

Asimismo, la organización definirá y documentará las características específicas y el alcance de su estrategia de sostenibilidad como empresa comprometida con el cumplimiento de los ODS que en cuyo caso, debe estar disponible para las partes interesadas.

2.1.2. Contexto.

La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su estrategia de sostenibilidad. Estas cuestiones incluyen la definición de prioridades siguiendo los pasos que se describen a continuación:

a) Identificación de las **actividades, productos y servicios** desarrollados por la organización sobre los que la organización ha de centrar sus esfuerzos⁴.

b) **Mapeo de la cadena de valor**⁵ para identificar las áreas de impacto.

La organización debe identificar aquellas áreas con alta probabilidad de tener impactos negativos o positivos relacionados con asuntos que los ODS representan.

Para abordarlo, existen diversas herramientas y metodologías que sirven de ayuda a la hora de mapear las áreas de alto impacto.

c) Identificación de todas las **partes interesadas y expectativas**⁶ de las mismas en la organización.

La organización debe determinar las partes interesadas pertinentes a la estrategia de sostenibilidad, los requisitos de estas partes interesadas, así como cuáles de las necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales u otro tipo de requisitos.



2.1.3. Análisis de materialidad

La organización debe establecer, documentar, A partir de las dimensiones definidas en el apartado anterior (identificación de actividades, productos y servicios, mapeo de la cadena de valor e identificación de las partes interesadas y expectativas de las mismas), la organización debe identificar los ODS relevantes y las metas sobre las que la organización trabajará a través de lo que se conoce como Análisis de materialidad de los ODS⁷:

a) Identificación de los aspectos relevantes⁸ y cobertura de los mismos dentro y/o fuera de la organización. Para ello, la organización ha de aplicar el principio de contexto de sostenibilidad y el principio de participación de los grupos de interés, e identificar la repercusión de los aspectos relevantes en las actividades, productos, servicios y relaciones dentro y fuera de la organización.

b) Atendiendo al principio de materialidad, se lleva a cabo la priorización de aquellos aspectos relevantes que influyan de manera sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés o reflejen los efectos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización o influyan de un modo sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés para poner en práctica su visión y estrategia:

- Impactos económicos, ambientales o sociales estimables
- Intereses y expectativas de los grupos de interés (empleados y accionistas)
- Retos futuros para el sector
- Competencias de la organización que contribuyen al desarrollo sostenible
- Consecuencias para la organización de posibles impactos en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad
- Políticas, estrategias, objetivos y propósitos de la organización

c) Validación del alcance, la cobertura y el tiempo del desempeño en materia de sostenibilidad. Para ello, la organización ha de aplicar el principio de exclusividad y el principio de participación de los grupos de interés y determinación de contenidos. El resultado será un listado de aspectos materiales y su cobertura.

En concreto, la organización debe identificar aquellos aspectos de los que dispone información sobre su desempeño y gestión y para los que ha de establecer enfoques de gestión y sistemas de medición del desempeño.

Los aspectos materiales identificados han de ser aprobados por los responsables de las decisiones de la organización.

2.1.4. Política de sostenibilidad

En base a las conclusiones de los apartados: Requisitos, Contexto y Análisis de Materialidad, respectivamente, la alta dirección debe asegurar que, dentro del alcance definido de su estrategia de sostenibilidad, la política⁹:

- Es apropiada con la naturaleza y magnitud de los factores de la organización que influyen en el desarrollo de soluciones para el cumplimiento de los ODS.
- Incluye un compromiso con el desarrollo sostenible con mayor efectividad, la mejora continua y el desempeño como empresa sostenible.
- Incluye un compromiso de cumplimiento con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con las aspiraciones de la compañía en materia de desarrollo sostenible.
- Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos como empresa comprometida con los ODS, a través de la integración de su cuantificación y reporte para los procesos de toma de decisiones internas.
- Se documenta, implementa y mantiene.
- Se comunica a todas las personas que trabajan para la organización, con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de sostenibilidad.
- Está a disposición de las partes interesadas.
- Se revisa periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.



2.1.5. Plan de acción

La organización debe planificar la toma de acciones para abordar sus ODS relevantes, metas asociadas y la manera de integrar e implementar las acciones en los procesos de sus sistemas y evaluar la eficacia de estas acciones, tomando como punto de partida los apartados: Requisitos, Contexto, Análisis de Materialidad y Política sostenible, respectivamente.

La organización debe distribuir sus actuaciones en los principios que se identifican a continuación:

- a) Determinación de los ODS más relevantes en relación con las actividades, productos y servicios desarrollados por la organización sobre los que centrar sus esfuerzos
- b) Establecimiento de objetivos para promover prioridades compartidas y un mejor desempeño en toda la organización³.
- c) Integración de la sostenibilidad en la actividad principal del negocio e incluir metas a través de:
 - Anclaje de los objetivos de sostenibilidad dentro de todo el sistema de objetivos estratégicos y operativos
 - Integración de la sostenibilidad a través de todas las funciones
 - Establecimiento de alianzas

Los objetivos deben:

- a) Ser medibles
- b) Tener en cuenta los requisitos aplicables
- c) Ter objeto de seguimiento
- d) Ser comunicados, y
- e) Ser actualizados, según sea adecuado.

La organización debe conservar información documentada sobre los objetivos de la estrategia.

Cuando se hace la planificación para lograr sus objetivos, la organización debe determinar:

- a) Lo que se va a hacer
- b) Qué recursos se requerirán
- c) Quién será el responsable
- d) Cuándo finalizará
- e) Cómo se evaluarán los resultados.

NOTA: la organización debe cruzar sus objetivos con los Objetivos y Metas de Naciones Unidas¹

2.1.5.1. Recursos y responsabilidades

La alta dirección es la responsable en última instancia de la sostenibilidad de la organización y de una estrategia de sostenibilidad comprometido con los ODS., para ello debe demostrar su compromiso¹⁰:

- Asegurando la disponibilidad de los recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar la estrategia de sostenibilidad.
- Definiendo las funciones, asignando responsabilidades y delegando autoridad para facilitar una estrategia de sostenibilidad eficaz; las funciones, responsabilidades y autoridad deben ser documentadas y comunicadas.

La organización debe asegurarse de que las personas en el lugar del trabajo asuman la responsabilidad en relación a contribución empresarial a la Agenda 2030.



2.1.5.2. Competencia, formación y sensibilización

La organización debe identificar las necesidades de formación relacionadas con su estrategia de sostenibilidad y documentarlo. Asimismo, debe proporcionar formación o emprender otras acciones para satisfacer estas necesidades, evaluar la eficacia de la formación o de las acciones tomadas, y debe mantener los registros asociados.

La organización debe establecer e identificar las necesidades de formación vinculadas a los ODS para que las personas que trabajan para ella sean conscientes de:

- Las consecuencias, así como de los beneficios del desempeño personal en relación a los ODS.
- Sus funciones y responsabilidades, y la importancia de lograr la conformidad con la política de sostenibilidad y los requisitos de la estrategia de sostenibilidad.

2.1.5.3. Comunicación y participación interna y externa

La organización debe garantizar:

- La **comunicación interna** entre los diversos niveles y funciones de la organización.
- La **comunicación con proveedores**.
- Recibir, documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas.
- La **participación** de los trabajadores mediante su:
 - Adecuada involucración en la identificación de factores que influyen en la consecución de los ODS.
 - Implicación en el desarrollo y la revisión de las políticas que ayuden a promover los ODS.
 - Representación en materia de sostenibilidad.

Debe informarse a los trabajadores acerca de los acuerdos de participación, incluido quién o quiénes son sus representantes en relación al desempeño de los ODS.

- La organización debe asegurar la consulta a las partes interesadas externas¹¹ según lo requieran los requisitos de la estrategia de sostenibilidad y establecer alianzas y programas para alcanzar objetivos beneficiosos para todas las partes.

2.1.6. Seguimiento y medición

La organización debe establecer, implementar y mantener indicadores en materia de sostenibilidad establecidos para hacer el seguimiento y medir de forma regular el desempeño¹² de la organización y su contribución a los ODS determinados como relevantes, sobre la planificación establecida. Para ello, deberá definir:

- Las **medidas cualitativas y cuantitativas** apropiadas con las necesidades de la organización.

- El seguimiento del **grado de cumplimiento** de los objetivos de sostenibilidad específicos, medibles y con limitaciones temporales.
- El seguimiento de la eficacia de los **controles**.
- Las **medidas proactivas** del desempeño que hacen un seguimiento de la conformidad con los programas, controles y criterios operacionales de los objetivos de sostenibilidad.
- El **registro** de los datos y los resultados del seguimiento y medición, para facilitar el posterior análisis de las acciones correctivas y preventivas.

2.1.7. Revisión por la dirección

La dirección¹³ debe revisar la estrategia de sostenibilidad a intervalos planificados, para asegurarse de su adecuación y eficacia continuas. Estas revisiones deben incluir la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en dicha estrategia, conservando los registros que incluyan:

- Conclusiones del contexto determinado por la organización.
- Análisis de materialidad de ODS realizado.
- Compromisos de la política establecida.
- Posibilidad de nuevas asignaciones de recursos.
- Los resultados de la participación y consulta.
- Las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas, incluidas las quejas.
- El grado de cumplimiento de los objetivos.
- Las recomendaciones para la mejora.

Los resultados de las revisiones por la dirección deben estar disponibles para su comunicación y consulta, deben ser coherentes con el compromiso de mejora continua de la organización e incluir cualquier decisión y acción relacionada con posibles cambios en:

- La política y marcos legales estables que contemplen los ODS.
- Los recursos y herramientas que faciliten la gestión interna orientada a la contribución a Agenda 2030.
- Otros elementos relacionados con la estrategia de sostenibilidad.

El resultado de la revisión por la dirección dará lugar al Reporte externo en materia de ODS.

2.1.8. Reporte externo en materia de ODS

Una vez llevada a cabo la revisión por la dirección, ha de realizarse una comunicación de carácter voluntario tales como informes o memorias de sostenibilidad¹⁴, que al menos incluyan:

- El alcance de la estrategia de sostenibilidad
- La definición de prioridades
- Las áreas de impacto de la organización
- Los aspectos que influyen sustantivamente en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés
- El establecimiento de objetivos (plan de acción)
- La asignación de recursos y responsabilidades
- La formación impartida en materia de sostenibilidad
- La política comprometida con el desarrollo sostenible
- Relación de indicadores que la organización haya definido en el proceso de evaluación de impactos
- El resumen de conclusiones

Este informe puede ser de carácter público, si la organización lo considera oportuno.

En resumen, la organización ha de tener identificado:

- La justificación de la clasificación de el/los ODS que haya/n sido identificado/s como relevante/s y descripción del proceso seguido para la definición de prioridades
- Los impactos significativos, ya sean positivos o negativos, relacionados con cada ODS sobre el/los que se contribuye
- Los objetivos para cada ODS y el progreso realizado en su contribución
- Las estrategias y prácticas para el manejo de los impactos relacionados con los ODS y el logro de objetivos a través de su integración en toda la organización
- Relación de metas¹⁵ a las que la organización contribuye activamente mediante su estrategia de sostenibilidad

Este reporte externo es totalmente **compatible** con otros reportes que la organización elabore.



ANEXO: Referencias

A continuación, se facilita una relación de referencias que pueden servir de herramienta para trabajar sobre el modelo AENOR de gestión de sostenibilidad basado en los ODS:

1. Objetivos de Desarrollo Sostenible:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2. Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad:

<https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/GRIG4-Part2-Implementation-Manual.pdf>

3. Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y la Guía SDG Compass:

http://sdgcompass.org/wp-content/uploads/2015/12/019104_SDG_Compass_Guide_2015.pdf

4. Contexto:

- UNE-EN ISO 14001: apartado 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto.
- IQNet SR 10 Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social: apartado 4.1 Conocimiento de la organización y de su contexto.

5. Herramientas para mapeo de la cadena de valor:

- Análisis de Ciclo de Vida (ACV): herramienta para comprender y gestionar los riesgos u oportunidades que conllevan los productos a lo largo de su ciclo de vida o los modelos Environmentally extended input-output (EEIO).
- GHG Protocol Scope 3 Evaluator del WRI y WBCSD: <https://ghgprotocol.org/scope-3-evaluator>
- Base de datos Social Hotspots: <https://www.socialhotspot.org/>
- Guía sobre Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshrsp.pdf>
- Herramientas WBCSD Global Water: <https://www.wbcsd.org/Programs/Food-Land-Water/Water/Resources/Global-Water-Tool>
- Poverty Footprint: https://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/Poverty%20Footprint%20Indicator%20Guide_21%20Sept%202015_final.pdf

6. Identificación de partes interesadas:

- Guía de Responsabilidad Social ISO 26000: apartado 5.3.2. Identificación de las partes interesadas
- IQNet SR 10 Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social: apartado 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los grupos de interés

7. Análisis de materialidad de los ODS:

<https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/GRIG4-Part2-Implementation-Manual.pdf>

8. Identificación de aspectos relevantes y cobertura dentro y fuera de la organización:

- UNE-ISO 44001:2017. Sistemas de gestión de las relaciones de trabajo colaborativas. Requisitos y marco de referencia.

ANEXO: Referencias

9. Política:

- IQNet SR 10 Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social: apartado 5.2 Política
- UNE-EN ISO 9001: apartado 5.2 Política
- UNE-EN ISO 14001: apartado 5.2 Política Ambiental.

10. Roles y responsabilidades:

- IQNet SR 10 Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social: apartado 5.3 Roles, responsabilidades y autoridad de la organización.
- UNE-EN ISO 9001: apartado 5.3 Roles, responsabilidades y autorizaciones en la organización.
- UNE-EN ISO 14001: apartado 5.3 Roles, responsabilidades y autorizaciones en la organización.

11. Comunicación:

- IQNet SR 10 Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social: apartado 7.4 Comunicaciones.
- Guía de Responsabilidad Social ISO 26000: apartado 7.5 Comunicación sobre responsabilidad social
- UNE-EN ISO 14063:2010 Gestión ambiental. Comunicación ambiental. Directrices.

12. Desempeño:

- UNE-EN ISO 14031:2015 Gestión ambiental. Evaluación del desempeño ambiental.

13. Revisión por la dirección:

- IQNet SR 10 Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social: apartado 9.4 Revisión por la dirección
- UNE-EN ISO 9001: apartado 9.3 Revisión por la dirección
- UNE-EN ISO 14001: apartado 9.3 Revisión por la dirección

14. Reporte:

- Guía de Responsabilidad Social ISO 26000: Informes sobre Responsabilidad Social.
- G4-Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad (GRI): <https://www.globalreporting.org/standards>

15. Metas de Naciones Unidas asociadas a los ODS:

<https://www.agenda2030.gob.es/sites/default/files/recursos/METAS%20DE%20LOS%20ODS.pdf>

Este producto es titularidad exclusiva de AENOR Internacional, S.A.U. y/o de sus sociedades afiliadas ("AENOR"). Cualquier explotación de este producto, incluyendo (sin limitación alguna) cualquier copia, reproducción, distribución, comunicación pública, préstamo, compilación o descompilación (por cualquier medio o tecnología, conocido actualmente o que pueda desarrollarse en el futuro), queda terminantemente prohibida salvo consentimiento expreso y por escrito de AENOR. Toda información contenida en este producto está sujeta a los más estrictos deberes de confidencialidad y no podrá ser revelada a ningún tercero salvo consentimiento previo y por escrito de AENOR o, en su defecto, en cumplimiento de deberes legalmente establecidos. Cualesquiera signos distintivos incorporados al producto son titularidad de AENOR o han sido licenciados a AENOR, quedando cualquier utilización de los mismos sujetos a licencia en los términos y condiciones expresamente comunicados por AENOR y recogidos, en su caso, en el Reglamento Particular de aplicación.



AENOR

AENOR autoriza el uso de esta norma a
ASITUR ASISTENCIA, S.A. con fecha 15/02/2024

Confía
www.aenor.com